

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N.º 623/2025
Fecha de 28 de enero 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio, además de reconocer a personas y/o instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio de San Ignacio de Velasco, destacándose en diferentes campos y contribuyendo al bienestar de nuestra ciudad.

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, resaltando el jubileo 2025 de la Iglesia Católica, oportunidad para recibir la indulgencia plenaria rinde reconocimiento a autoridades eclesíásticas, por su liderazgo espiritual y su compromiso con la fe.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones y competencias, ejerciendo su facultad legislativa ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autónoma de:

Declaratoria de "HUÉSPED DISTINGUIDO"

Artículo Primero. - Se declara "HUÉSPED DISTINGUIDO" al señor: **Monseñor Toussaint Iluku Bolumbo Obispo de la Diócesis de Bokungu-Ikela República Democrática del Congo**, quien en esta oportunidad nos honra con su presencia en la apertura del JUBILEO 2025 en nuestra Diócesis, deseándole que el tiempo que depare su estadía en nuestra población ignaciana sea agradable y placentera.

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autónoma, en acto público y especial, a realizarse el día 02 de febrero del 2025, en acto especial

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco.



Dr. José Marcos Méndez Mattos
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



Lic. Cristian Méndez Roca
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco.



Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco